



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 22 de agosto de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00336-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores (as)

**Directores (as) de las instituciones educativas de la UGEL 02**

Presente. -

**Asunto:** COORDINACION PARA LA IMPLEMENTACIÓN PILOTO GRATUITO DE SOLUCIONES EDUCATIVAS SPRIX EN IIEE FOCALIZADAS.

**Referencia:** OFICIO MÚLTIPLE N.º 00527-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia, por medio del cual, en el marco de las acciones orientadas a fortalecer el aprendizaje de la matemática, la programación y el pensamiento computacional en estudiantes de educación básica, y en atención a la propuesta presentada por la empresa SPRIX Inc., me es grato dirigirme a ustedes para comunicar lo siguiente:

1. **SPRIX Inc.**, empresa de origen japonés con presencia en América Latina, implementará de manera gratuita y por un periodo de **cuatro (4) meses** un piloto educativo en instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana, utilizando las siguientes plataformas:
  - **TOFAS** (evaluación diagnóstica y entrenamiento personalizado en matemática y programación).
  - **QUREO Scratch / QUREO JavaScript** (aprendizaje gamificado de programación).
  - **SPRIX Learning** (refuerzo adaptativo en matemática).
2. Las instituciones educativas beneficiarias han sido **focalizadas** por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), considerando criterios técnicos que priorizan las brechas de aprendizaje y la disponibilidad mínima de infraestructura tecnológica
3. El piloto contempla:
  - Diagnóstico inicial con TOFAS.
  - Uso regular de las plataformas.
  - Capacitación y acompañamiento docente.
  - Monitoreo técnico-pedagógico.
  - Entrega de informe final con resultados y recomendaciones.

Al respecto, se adjunta al presente la relación de instituciones educativas focalizadas, asimismo para coordinación adicional se facilita los datos del contacto de SPRIX: Ing.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0750892

CLAVE: 8D9D48

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

Daniel Alvarado Martínez, celular: 975924698, email: [d.alvarado@srix.jp](mailto:d.alvarado@srix.jp) ,  
[dalvarado2203@gmail.com](mailto:dalvarado2203@gmail.com)

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI  
Jefa (e) del Área de la Gestión Educativa Básica Regular y Especial  
UGEL 02

(\*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante R.D. N° 00402-2025 – UGEL 02 de fecha 8 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE  
CORM/E (e). AGEBRE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0750892 CLAVE: 8D9D48

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

